

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**23901** REAL DECRETO 1694/1997, de 7 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Ana María Naveira Naveira como Directora general de Farmacia y Productos Sanitarios.

A propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de noviembre de 1997,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Ana María Naveira Naveira como Directora general de Farmacia y Productos Sanitarios, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,  
JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

## UNIVERSIDADES

**23902** RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad en los Cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones calificadoras de los concursos convocados por Resoluciones de esta Universidad de fechas 2 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y 8 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

Don Alejandro García Avilés, Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia.

Doña María de los Desamparados García Cuadrado, Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Biblioteconomía y Documentación», adscrita al Departamento de Información y Documentación de la Universidad de Murcia.

Doña Juana María Ortiz Sánchez, Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Patología Animal», adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia.

Doña Cecilia María Ruiz Esteban, Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia.

Don Francisco Javier Sánchez Vázquez, Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de Farmacología y Fisiología de la Universidad de Murcia.

Don Antonio Arques Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Métodos Cuantitativos para la Economía de la Universidad de Murcia.

Murcia, 15 de octubre de 1997.—El Rector, Juan Monreal Martínez.

**23903** RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Lorenzo Jesús Blanco Nieto Profesor titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura de fecha 3 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de «Didáctica de las Matemáticas», del Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y las Matemáticas, a don Lorenzo Jesús Blanco Nieto.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 20 de octubre de 1997.—El Rector, César Chaparro Gómez.

**23904** RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José Manuel Chozas Alonso, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Derecho Procesal».

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 26 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Manuel Chozas Alonso, con documento nacional de identidad número 51.667.459, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Derecho Procesal», adscrito al Departamento de Derecho Procesal, en virtud de concurso de méritos.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23905** ORDEN de 23 de octubre de 1997 por la que se convoca concurso público para el nombramiento de Abogado Fiscal sustituto.

En aplicación de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio, por el que se aprueban las normas sobre Abogados Fiscales en régimen de provisión temporal y Abogados Fiscales sustitutos, a iniciativa de la Fiscalía General del Estado, se convoca concurso público para el nombramiento de un Abogado Fiscal sustituto en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ávila, conforme a las siguientes reglas:

**Primera.**—Los interesados deberán acreditar ser españoles, Doctores o Licenciados en Derecho y demás méritos que aleguen, así como no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los artículos 44, 57 y 58 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre. No podrá ser nombrado Abogado Fiscal sustituto quien haya cumplido setenta y dos años.

**Segunda.**—Los interesados presentarán sus solicitudes en el modelo que se adjunta como anexo y acreditarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en la regla anterior, en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ávila, dentro del plazo de siete días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**Tercera.**—El nombramiento recaerá en el solicitante que reúna mayores méritos. Tendrán la consideración de tales, entre otros, los siguientes:

- a) Haber ejercido cargo de Abogado Fiscal sustituto o en régimen de provisión temporal.
- b) Titulación y expediente académicos.
- c) Haber aprobado oposiciones a otras carreras del Estado en que se exija el título de Licenciado en Derecho o haber superado

alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a las Carreras Fiscal o Judicial.

- d) Acreditar docencia universitaria en disciplinas jurídicas.
- e) Experiencia en el ejercicio de la Abogacía.

**Cuarta.**—En los tres días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ávila, elevará al excelentísimo señor Fiscal General del Estado un informe razonado en el que incluirán la relación de todos los interesados que hayan participado en el concurso, expuesta por el orden de preferencia resultante de la apreciación de los méritos contemplados en la anterior regla cuarta.

A la vista de dicho informe, el Fiscal General del Estado propondrá el nombramiento del Abogado Fiscal sustituto.

**Quinta.**—El nombramiento del Abogado Fiscal sustituto se hará público de acuerdo con el orden de preferencia por el que según sus méritos fuera propuesto conforme a la regla anterior.

**Sexta.**—El nombramiento del Abogado Fiscal sustituto extenderá su efecto desde su toma de posesión hasta el 31 de marzo de 1998, salvo que durante dicho periodo se incorpore la titular, actualmente en situación de excedencia con reserva de plaza o se incremente el número de Fiscales de carrera destinados en la citada Fiscalía como consecuencia de concurso de traslado de la Carrera Fiscal, en cuyo caso se dará de baja en la Fiscalía un número de Abogados Fiscales sustitutos equivalente al aumento de Fiscales de carrera destinados a ella, procediéndose para ello en sentido inverso al orden de prelación seguido para su nombramiento.

También será motivo de cese cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 5.2 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio.

**Séptima.**—El régimen estatutario y retributivo del Abogado Fiscal sustituto nombrado será el establecido en los Reales Decretos 1050/1987, de 26 de junio; 391/1989, de 21 de abril; 960/1990, de 13 de junio y 1378/1991, de 13 de septiembre, y demás normas complementarias.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.